

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **141**

Fecha Estado: 18/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501820120128300</b>	Ordinario	MARTHA ALICIA ALVAREZ DE BARRIENTOS	PROTECCION S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante, para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF2	17/08/2023		
<b>05001310501820170007600</b>	Ordinario	LUIS FERNANDO HENAO VELEZ	LUZ NEY SERNA MUÑOZ	Acta audiencia Se lleva a efecto la audiencia consagrada en el artículo 77 CPTYSS. Se aprueba acuerdo conciliatorio entre las partes. Se precisa que el acuerdo plasmado presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada y se ordena la terminación del proceso y el archivo de las diligencias previa desanotación en el sistema de gestión siglo XXI. OF2	17/08/2023		
<b>05001310501820170082700</b>	Ordinario	CIELO RUBI PINO HURTADO	CLAUDIA PATRICIA ARIAS	Auto pone en conocimiento Ordenar la INACTIVACIÓN del proceso hasta tanto la parte demandante proceda con su carga procesal de notificación a la parte demandada. OF2	17/08/2023		
<b>05001310501820180018400</b>	Ordinario	LEONEL DE JESUS VILLA FLOREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El depósito judicial realizado por COLPENSIONES, correspondientes al valor de las costas procesales, para lo cual se pone a disposición de la parte con el fin de que solicite la entrega del mismo indicando el beneficiario y aportando copia de la cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF2	17/08/2023		
<b>05001310501820190008700</b>	Ordinario	BLANCA NELLY LONDOÑO LOTERO	COLPENSIONES	Auto requiere Se pone en conocimiento el depósito judicial realizado por el señor HÉCTOR IVÁN LÓPEZ ARIAS y por COLPENSIONES, correspondientes al valor de las costas procesales, para lo cual se pone a disposición de la parte con el fin de que solicite la entrega del mismo indicando el beneficiario y aportando copia de la cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF2	17/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190021400	Ordinario	OFELIA DE JESUS MESA GALEANO	ALEXANDRA MARIA RESTREPO ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Advertido que la demandada sin haberse aportado previamente constancia de notificación con el respectivo acuse de recibido del auto admisorio de la demanda, a través de correo electrónico del 13 de julio de 2023, presentó la contestación a la misma, se entenderá notificada por conducta concluyente. Efectuado el estudio de la contestación a la demanda presentada por ALEXANDRA MARIA RESTREPO, y de los documentos aportados con ella, de conformidad con lo establecido por el artículo 31 del CPTSS, se hace necesario que corrija algunas falencias que se perciben en la confección del libelo (VER AUTO), para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los siguientes requisitos, so pena de tenerse por no contestada. OF2	17/08/2023		
05001310501820190027100	Ordinario	CARLOS MARIO VELEZ BERNAL	ESIMED S.A	Auto requiere Se requiere a la parte demandante que proceda a efectuar los trámites de notificación a la sociedad accionada ESTUDIO E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A., aportando prueba de ello al Despacho con constancia de recibo por el iniciador, lo anterior, de conformidad con lo ordenado en el artículo 8º citado, lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso, para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS. OF2	17/08/2023		
05001310501820190029500	Ordinario	LUCELLY SANCHEZ RUIZ	EMPLEAMOS	Auto pone en conocimiento Se resuelve TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, en los términos de artículo 41 literal E del CPTSS, a EMPLEAMOS S.A., se incorpora al plenario la contestación de la demanda. DEVOLVER la contestación de la demanda por EMPLEAMOS S.A., para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los siguientes requisitos, so pena de tenerse por no contestada. OF2	17/08/2023		
05001310501820190043200	Ordinario	JHON JAIRO PULGARIN HURTADO	INDUSTRIAS ESTRA S.A.	Auto requiere El Despacho pone a disposición de la parte actora el expediente digital para que descargue las piezas procesales necesarias a fin de realizar las diligencias de notificación, se advierte que el link de acceso al expediente tiene como fecha de expiración el 10 de septiembre de 2023. (Ver auto). Se requiere a la parte demandante que proceda a efectuar los trámites de notificación a la sociedad accionada, aportando prueba de ello al Despacho con constancia de recibo por el iniciador, lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso. OF2	17/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190059300	Ordinario	NORA CECILIA RESTREPO NAVARRETE	ARHES TEMPORAL S.A.S.	Auto corre traslado Observa el Despacho que el curador ad litem designado para representar los intereses de la sociedad FIRST GAMING GROUP S.A.S., propone incidente de nulidad mediante memorial allegado al correo electrónico institucional de este Despacho el 15 de agosto de 2023, por lo anterior, se incorporará al plenario en el documento 9 del expediente digital y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). OF2	17/08/2023		
05001310501820190060800	Ordinario	LISANDRO ENRIQUE CASTAÑO ORDOÑEZ	ROBINSON ELADIO MOLINA MUNERA	Auto corre traslado Procede el despacho a correr traslado al demandado por el termino de 10 días de conformidad con el artículo 74 del CPTSS, advirtiéndose que ese término empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación del presente auto. Se comparte link de acceso al expediente digital, se recomienda descargar las piezas procesales que considere necesarias para efectuar contestación a la demanda, toda vez que el enlace tiene como fecha de expiración 11 de septiembre del presente año. Link de acceso al expediente (Ver auto). OF2	17/08/2023		
05001310501820190063600	Ordinario	BLANCA ROSA GUTIERREZ DE MIRA	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se ordenará oficiar NUEVAMENTE a la UGPP. Líbrese y envíese el oficio por Secretaría, y por consiguiente no podrá realizarse la audiencia que se encontraba fijada para el 18 de agosto de 2023 y se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en los artículos 77 y 80 del CPTYSS el día 6 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 9:00 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/19040876">https://call.lifesizecloud.com/19040876</a> OF2	17/08/2023		
05001310501820190067700	Ordinario	IVAN DARIO SANCHEZ TERAN	ALTURA S.A.S	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente el envío de la citación para notificación personal en debida forma y seguidamente si la parte no comparece dentro del término, proceda con el envío de la citación por aviso, la cual podrá intentar a la dirección de correo electrónico del accionado que coincida con el registrado en el certificado de Existencia y Representación legal aportado, para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS. OF2	17/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)